

Prólogo

El problema de las drogas

A partir de un contexto global, la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, de las Naciones Unidas, se ha convertido en la piedra de toque sobre el control de drogas. Esta normatividad abrogó —si se contravenían— todas las legislaciones anteriores sobre la materia. El derecho internacional público quedó prácticamente supeditado a las instituciones que la Convención había creado y las legislaciones posteriores, a fin de accionar una fiscalización sobre “El cultivo y la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, ofertas de venta, distribución, compra, venta, despacho de cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes [...] se consideren como delitos y sean castigados en forma adecuada” (artículo 36, párrafo 1). De esta forma, a partir del siglo xx, el mercado de cualquier sustancia con *cannabis* que contenga cannabinoides y tetrahidrocannabinol, componentes psicoactivos, se consideró ilegal en la mayoría de los países del mundo. Décadas después, la fiscalización pactada deviene dudosa en tanto que no sólo está muy lejano el objetivo para el cual fue creada, sino que el aumento del consumo de drogas ilícitas ha sido alarmante y, con ello, todos los problemas que desencadena: crimen organizado y narcotráfico, fenómenos delictivos que devienen en otros —con igual gravedad—, como trata de personas, pornografía infantil, prostitución y violencia social.

El problema es de carácter mundial, puesto que a pesar de que los países que son miembros de las organizaciones internacionales

antidrogas tienen la obligación de enviar de forma anual un informe detallado sobre sus leyes vigentes, así como de los acontecimientos suscitados en su territorio sobre el tráfico ilícito y las estadísticas relativas respecto a las sustancias controladas de los listados oficiales (en cuanto a cantidades fabricadas, exportadas e importadas, decomisadas y en existencia), las medidas no cumplen cabalmente sus objetivos. Aún más, en caso de que un país sea, o esté, en riesgo de convertirse en un centro de cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso ilícito, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes podrá solicitar al gobierno en cuestión consultas al respecto y proponer un estudio en su territorio. Igualmente, un gobierno puede solicitar ante circunstancias riesgosas el apoyo de la Junta, aunado a la obligada cooperación internacional con miras a solucionar el problema del narcotráfico con acciones preventivas y represivas.

No es tarea sencilla tener información verídica sobre cifras de consumidores en el mundo; tampoco sobre la composición de las redes del negocio ilícito de las drogas, y mucho menos de los capitales que se producen y reproducen y que dan incluso soporte a la economía mundial. Los datos sólo indican estimaciones mundiales que marcan tendencias en la producción y el consumo. Así, el Informe Mundial de Drogas 2014 de las Naciones Unidas indica que entre 162 y 324 millones de personas han consumido alguna vez en su vida alguna droga, mientras que a los consumidores habituales los sitúa entre 16 y 39 millones de personas en el mundo. El dato más impactante refiere que sólo uno de seis ha tenido acceso a tratamientos de rehabilitación. Los datos sobre el consumo de la hierba de la cannabis (marihuana) y de la resina de la cannabis (hachís) son contrapuestos. Según el Informe, basado en datos proporcionados por los gobiernos, el consumo se ha reducido. No obstante, otros informes revelan que es la sustancia de mayor consumo mundial.

Entre todos los problemas que desencadenan estas cifras, sólo mencionamos dos: por un lado, el aumento clandestino de producción de precursores, que son componentes químicos que requieren las drogas vegetales o sintéticas para transformarlas en el producto

final, mercado ilícito que, a pesar de la fiscalización internacional, ha conducido a la susceptibilidad de la industria química y a la creación de laboratorios encubiertos con nuevos métodos y uso de sustancias más riesgosas para la salud; por otro lado, el aumento de actos punibles relacionados con el tráfico ilícito de drogas, actos realizados no exclusivamente por particulares, sino que han invadido esferas públicas gubernamentales, instituciones y poderes del Estado, así como los ámbitos de la política y la economía.

Sobre este último punto recae parte del problema de las drogas. No por la carencia de legislaciones ni de instituciones. Sobre el con-tubernio entre las autoridades encargadas de combatir el tráfico ilícito, la delincuencia organizada y el narcotráfico, sobran estadísticas, hechos y evidencias que demuestran corrupción e impunidad. Son muchos los intereses que median. Sólo mencionamos la ocupación de espacios de la política en todos los niveles de gobierno y en cargos públicos. Obtener y ejercer poder político, legislar o no sobre el problema y aplicar o no la ley judicialmente facilita las condiciones entre funcionarios y mafias para el tráfico ilícito de drogas.

Pero realmente el problema de fondo es otro. Es estructural y está ligado al capitalismo. El mercado de las drogas sigue la lógica capitalista. Las drogas son mercancías y su consumo es resultado de la oferta y la demanda. La complejidad de las leyes del mercado, en su forma actual neoliberal y globalizada, a la que se suma la ilegalidad de la mercancía, hace aún más compleja la mercantilización; por eso se crean amplias redes que exigen en su participación muchos agentes: funcionarios, cuerpos policiales, empresarios, políticos, figuras públicas, etcétera, para cumplir su cometido en la amplia cadena del mercado ilícito. Las ganancias, incluso, por su propia clandestinidad, son colosales. Para el capitalismo el negocio de las drogas ilícitas es de los negocios más rentables. Mueve en el orbe miles de millones de capitales, inversiones ilícitas que se integran a las economías formales en múltiples áreas (salud, educación, cultura, etcétera).

No obstante lo expuesto, el problema es aún más cruento. El capital como tal, necesita expandirse, necesita no dejar caer la tasa de

ganancia, requiere vender la mercancía, exige consumidores. Cada día más. Vivimos en una sociedad de consumo. He ahí lo perverso del negocio de las drogas. Los tiempos modernos (o posmodernos para algunos) llevan entre sus banderas no únicamente libertades y albedríos para decidir y elegir entre placeres, goces efímeros y tiempos del ocio, sino también para sanar o evadir frustraciones, vacíos existenciales y desintegración de los vínculos sociales. El tema se complejiza aún más si consideramos formas consustanciales del capitalismo que median entre necesidades y deseos, consumo masivo y producción industrial, y entre manipulación de necesidades por intereses creados. Por ello es peligroso demandar la despenalización, la regulación o la legalización de las drogas únicamente en aras del derecho fundamental de la libertad, cuando la ideología reza el lema ya popular: “el capitalismo mata y las drogas rematan”.

Sin duda alguna, el problema de las drogas exige debates más profundos. Un rasgo común en los debates legislativos es la deshistorización, la destotalización y ver la realidad económica, social y cultural como exterior, ajena y cosificada. Se percibe que de ese modo se presenta a la opinión pública el tema de las drogas: algo que atañe a los delincuentes, a los cuerpos policiales y a los *drogadictos*, y no como un problema de relaciones y vínculos sociales que involucra a la sociedad entera.

En México, hasta el día de hoy, las estrategias federales del Estado mexicano refuerzan la lógica prohibicionista desarrollada por Estados Unidos de América. Queda clara la postura negativa en cuanto a un régimen de despenalización del consumo de la marihuana. Continúa la militarización de la seguridad pública, estrategia que ha sido cuestionada por sus efectos contraproducentes. Efectivamente, también se reconoce que es un problema de salud pública que exige grandes inversiones en materia de prevención del consumo, de educación y de tratamientos de rehabilitación e inmersión social. Sin embargo, los grandes recursos para el combate al tráfico ilícito son la compra de armas en favor de la seguridad pública y de la seguridad nacional; políticas que, está más que demostrado, han fracasado. Persiste la tendencia

a controlar el uso de las drogas —la marihuana en este caso— con base en lo estipulado en los tratados internacionales.

No obstante, desde la academia, han proliferado los debates referentes a la legalización de la marihuana. Éstos han tomado diferentes vertientes. Desde la posición en contra, pueden observarse argumentos que tienden a conservar el carácter prohibicionista, militar y criminal en torno a las políticas de las drogas. Desde la posición a favor, encontramos la constitución de una política de salud, en lugar de una política de seguridad, la descriminalización y la regulación, así como los argumentos liberales en favor de la autonomía y libertad para el consumo.

Con este preámbulo, y antes de presentar cada uno de los ensayos, es importante realizar algunas precisiones conceptuales a fin de entender con mayor claridad las líneas argumentativas de los autores.

Precisiones conceptuales

El debate global se polariza entre las posturas que defienden el enfoque prohibicionista y el que busca la liberalización. El punto medio es el que se pronuncia en favor de la regulación de las drogas ilícitas. La regulación representa, desde la interpretación jurídica, el control legal del mercado de drogas para aminorar daños y riesgos. Significa no prohibir el mercado de las drogas; tampoco liberalizarlo, sino regularlo. El prohibicionismo como tal, en su acción legislativa, surge en el derecho internacional para la fiscalización de las sustancias ilícitas: todas las fases de su producción, mercantilización y consumo son delitos que deben ser sancionados, tal como lo expone Roberto Santacruz Fernández. Por su parte, el prohibicionismo también lo abordan Alicia Hernández de Gante y Jorge Lora Cam, analizando la normatividad en la materia de los tratados de 1961, 1971 y 1988 promovidos por las Naciones Unidas y de los cuales México es partícipe, así como otras legislaciones para México.

La legalización, vinculada al debate sobre las drogas, representa una de las posturas más radicales. Punto que también analizan tanto Hernández de Gante y Lora Cam como Omar Antonio Ponce Carrillo. Los defensores pro-legalización de ciertas sustancias promueven que

ya no sean tipificadas como delito. Ello significaría la descriminalización del consumo de drogas, es decir, la eliminación de la conducta o actividad de la esfera del derecho penal, aunque seguirían existiendo sanciones por consumo y posesión, pero a éstos se les impondrían sanciones administrativas. En este sentido, los defensores de la legalización de las drogas van más allá, incluso demandando la liberalización del mercado, es decir, la producción y el consumo conforme a la oferta y la demanda.

Por su parte, Carlos Antonio Moreno Sánchez se inclina por la despenalización de la marihuana con otro tratamiento jurídico que implica la no imposición de sanciones o penas y la remoción de castigos de índole penal, sin que ello signifique necesariamente que deja de ser un delito o falta administrativa, es decir, significa la relajación de la sanciones penales previstas por la ley con la eliminación o restricción de penas de prisión.

Lógica expositiva

Se considera importante subrayar, metodológicamente, cómo fue organizado el texto. La lógica expositiva de este libro colectivo muestra primero el marco jurídico-legal del tráfico y consumo de drogas ilícitas como política de Estado, los cuales, necesariamente, se tipifican en México como delitos. Se busca con ello ubicar penalmente al objeto del ilícito, las drogas, para identificar, en una amplia clasificación de las leyes de salud, la marihuana. Este contexto se amplía con el siguiente trabajo, que sitúa a México en el contexto internacional de la lógica prohibicionista y, por ende, con otras legislaciones, pero que muestra dos elementos más de discusión: el negocio capitalista de las drogas como mercancía y las iniciativas partidistas ante el rotundo fracaso de las legislaciones analizadas.

Por ello, más adelante, el tema de nuestra investigación se concreta con una propuesta para México: la despenalización de la marihuana; no antes de dejar claro que parte de la negativa y cerrazón del Estado mexicano lleva de por medio lesión de intereses económicos y el acatamiento de disposiciones externas a México, específicamente de Estados

Unidos de América, punto en que todos los trabajos coinciden. Finalmente, las reflexiones teóricas tienen fruto, en tanto que se realiza un trabajo de campo entre jóvenes estudiantes universitarios para detectar el conocimiento del tema-debate que tiene actualmente México, así como la percepción sobre lo que se ha denominado cultura cannábica como experiencia social placentera. El enfoque del texto, sin duda alguna, cumple con uno de los requisitos para un debate serio del tema de la marihuana: las exigencias de un estudio multidisciplinar.

Los ensayos

La aportación que realiza Roberto Santacruz Fernández, en el capítulo denominado “Drogas: análisis jurídico del delito”, esencialmente se aboca al estudio de las drogas, pero considerando su consumo ilícito como un delito que debe ser tipificado; por tanto, su análisis se sustenta en la normatividad penal sobre el tema. El objetivo que persigue es reflexionar sobre el daño que provoca en los consumidores el uso clandestino y el consumo propio de cierto tipo de drogas, de tal suerte que reconoce su producción, su tráfico y su consumo desmedido como un cáncer social con impactos en la población mundial y cuyos efectos devastadores se tipifican en organismos internacionales como delitos contra la salud.

Su análisis lo concreta en el consumo de la marihuana en México, aunque presenta al final, y como complemento, un apéndice de sustancias reguladas por la legislación vigente en materia de salud, por considerarse en los rangos de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas. Así, el autor se da a la tarea de ubicar la marihuana dentro del vasto campo de las drogas. De acuerdo con la Ley General de Salud en México y con la Denominación Común Internacional, las sustancias que se consideran psicotrópicas se clasifican en cinco grupos, que conviene señalar para ubicar la marihuana en su dimensión jurídica. En el grupo uno se encuentran las drogas que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública; en el grupo dos se hallan las drogas que tienen algún valor terapéutico,

pero constituyen un problema grave para la salud pública; en el tercer grupo tenemos las sustancias que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública; el cuarto incluye las drogas que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública; y, por último, tenemos las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria bajo las normas reglamentarias correspondientes.

En esta amplia clasificación se encuentra la preocupación de Santacruz, ya que, de acuerdo con la ley vigente, la marihuana se clasifica en el grupo uno: drogas que tienen dudoso valor terapéutico, que son de fácil acceso —y, por ende, susceptibles de uso, abuso y exceso— y que provocan daños a la salud pública. A ello suma la información vertida por la Encuesta Nacional de Adicciones, realizada anualmente en México desde hace más de cuatro décadas, y cuyos datos demuestran resultados contundentes de que la marihuana es la droga más consumida en México (seguida por la cocaína). La misma encuesta arroja otros datos que identifican a consumidores entre las edades de 12 y 65 años, con mayor porcentaje de jóvenes del sexo masculino.

Con este sustento científico realiza el análisis jurídico del delito, ya que en México se consumen más drogas ilegales que legales. El autor revisa la legislación vigente (Ley General de Salud, Código Penal Federal, Código Penal para el Estado de Puebla y Ley General contra la Delincuencia Organizada) e identifica de forma extensa los tipos penales que sancionan diversas conductas prohibidas relacionadas con los narcóticos: producción, siembra, manufactura, transportación y comercialización. Finalmente, reconoce que, en materia legislativa, existen competencias encargadas de detener el problema, pero el poder y filtración de los grupos delictivos, así como la corrupción entre las autoridades, exacerban el problema entre drogas y salud pública.

El ensayo que presentan Alicia Hernández de Gante y Jorge Lora Cam, “Marihuana: el debate entre la legalización y las políticas prohibicionistas en México”, muestra el problema de las drogas como un fenómeno cuyas implicaciones van más allá de un asunto entre particulares: éste se genera por políticas de Estado en tanto el tratamiento

jurídico que se le otorga. El prohibicionismo se sustenta en el endurecimiento de políticas de Estado: más y mayores castigos para particulares, más y mayor violencia contra el crimen organizado, políticas que, afirman los autores, son mediadas por intereses económicos en la búsqueda de ganancias.

En el entramado entre economía, políticas de Estado y consumo de sustancias ilícitas —que interpretan como búsqueda de consumidores—, el negocio de la droga está garantizado en México. En este sentido hacen una severa crítica a las posturas que pretenden buscar la legalización en aras de la libertad y libre determinación de los individuos, cuando es el propio sistema el que genera el círculo vicioso entre producción y consumo, oferta y demanda, ya que, soterradamente, se ha dado una liberalización del mercado de las drogas como mercancía que es. Es en este punto donde el análisis de los autores toma una postura.

En la revisión histórica sobre el problema de las drogas, confirman que las políticas antidrogas y su fiscalización tienen su origen en países poderosos, principalmente en Estados Unidos de América, políticas que México adoptó casi de inmediato en la década de 1970, para continuar, en décadas posteriores, con la firma de diferentes tratados bajo el paradigma prohibicionista. Dado que su tema versa entre la legalización y el prohibicionismo, realmente el ensayo de Hernández de Gante y Lora Cam se sustenta en un marco jurídico, tanto internacional en cuanto a instrumentos vinculantes con México, como nacionales con la legislación vigente. Con ello demuestran que la legalización y la prohibición son estados jurídicos que proporciona el Estado, y que la política antidrogas estatal, represiva y violenta, pretende justificar la protección de un bien jurídico tutelado: la salud pública.

Más adelante, analizan en México parte del escenario nacional ligado al narcotráfico, a la violencia desbordada en el país y al fracaso de las políticas del combate al tráfico ilícito de drogas con el uso de las Fuerzas Armadas en las calles. Ello sustenta el estudio de propuestas para la regulación del consumo de drogas desde espacios legislativos a manera de iniciativas de ley, tal como sucedió con la serie de propuestas emanadas del Partido de la Revolución Democrática desde

la Asamblea Legislativa de la capital de la república. Las iniciativas partidistas de febrero de 2014 surgen en un contexto político de cierto “optimismo”, ya que ese mismo mes fue detenido el “capo más peligroso de México” (Joaquín Guzmán Loera). Las propuestas de iniciativas son rechazadas en todos los ámbitos sin mayores debates. La agenda nacional requiere, paradójicamente, más que descriminalizar las drogas, programas de seguridad pública y empleo. Aun siendo rechazadas, las opiniones fiscalizadoras fuera de México mostraron de inmediato preocupación ante las iniciativas.

Para finalizar, dan un repaso a su objeto de estudio —la marihuana— desde diferentes disciplinas, así como la experiencia que han tenido otros países ante el problema de sus altos consumos. Sus reflexiones finales nuevamente las enfocan hacia el beneficio que representan las drogas para el funcionamiento de la economía por los grandes capitales que movilizan y por constituirse en fuente de poder y de acumulación económica.

El trabajo de Carlos Antonio Moreno Sánchez, denominado “Despenalización de las drogas en México”, tiene el objetivo de analizar con argumentos y razones, más que con prejuicios y dogmas, el debate que recientemente ha tenido lugar en la escena política en torno a la despenalización de la marihuana. Su análisis se fundamenta en el conocimiento actualizado del problema sobre las drogas, así como en la investigación detallada que realizan en otros espacios fuera de México, y cuyos resultados son evaluados. El eje central del problema sobre la posibilidad de la despenalización del consumo de la marihuana y la polémica que suscita, gira en los usos principales que tiene: fines terapéuticos y fines recreativos, ambos mediados por acciones prohibicionistas que criminalizan de antemano el tema con pocas oportunidades de apertura al debate.

Ante la cerrazón y las visiones parciales que pretenden acotar y resolver el problema por vías de la seguridad pública o con enfoques de costo-beneficio economistas, el autor, desde un inicio, advierte que el fenómeno de las drogas trastoca todas las esferas de la vida social, por lo que exige un tratamiento no sólo global sino holístico. Por ello,

su investigación se despliega en un encadenamiento de fenómenos ligados al problema de las drogas y, particularmente, a la marihuana. Parte desde cuestiones primordiales, como son el conocimiento de su taxonomía y sus efectos, información que se enriquece con la desmitificación de su consumo en cuanto uso y abuso pero, sobre todo, señalando que son precisamente la ignorancia y la desinformación las que provocan permisividad e irresponsabilidad en los consumidores. El prohibicionismo y la clandestinidad son los factores más dañinos.

El análisis del tema, como bien lo señala, no puede sólo recaer en cuestiones particulares de los consumidores. El fenómeno de las drogas rebasa reglamentaciones penales, espacios territoriales, convenios internacionales vinculantes e, incluso, asume rostros políticos no sólo de cooperación entre naciones en el derecho internacional, sino también de compromisos y obediencias a Estados poderosos, como Estados Unidos de América, con intereses fácticos que trastocan fuertemente la propia economía mundial.

De este modo, el problema de las drogas ilegales se desborda, puesto que su producción, procesamiento, acopio, traslado, distribución, comercialización y consumo se realizan entre la corrupción, la clandestinidad y el contubernio de jefes de gobierno, de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes del Estado, de políticos, de partidos y de agentes de los poderes económicos, con los cárteles de la droga y la delincuencia organizada. Fenómeno penalmente conocido como narcotráfico.

Ante el grave problema que significa el fenómeno de las drogas, Moreno Sánchez se pregunta: “¿Podría seguirse sosteniendo una idea tan necia en contra después de ver tantos ejemplos en el mundo, y los contundentes resultados de algunos de ellos, en pro de la despenalización?”. Después de dilucidar el fenómeno con objetividad y mesura, y de reiterar que su propósito es contribuir desde la academia a resolver los grandes problemas que tiene actualmente México, se inclina en favor de la despenalización de la droga, pero no de cualquier droga, menos de las sintéticas, sino de aquellas que pertenecen a la familia de las cannabis, de las cuales la más consumida en México es la marihuana.

Los resultados de su investigación y su finalidad no buscan desbocar su consumo, sino coadyuvar *a erradicar la violencia, a fortalecer las finanzas estatales, a tener datos claros sobre el consumo, a ayudar a que éstos permitan el diseño de políticas de prevención y rehabilitación.*

En el estudio que realizó Omar Antonio Ponce Carrillo, “La sublimación del placer”, se presentan resultados de una investigación que llevó a cabo con estudiantes de diferentes licenciaturas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con el objetivo de detectar su conocimiento de la discusión que recientemente se ha generado en la opinión pública mexicana respecto de la posible despenalización de la marihuana, así como su nivel de aprobación en torno a su consumo personal y los posibles usos industriales, médicos, espirituales o recreativo-emocionales.

Antes de realizar el análisis estadístico de su investigación, presenta una justificación sustentada en corrientes sociológicas, principalmente, ya que, como afirma, el interés sociológico del trabajo recae en la exploración imaginativa de la experiencia que deja su consumo y en el ejercicio de autoconciencia y trascendencia que, a la vista de los “otros”, se percibe simplemente por sus efectos perniciosos.

Para comprender parte del entorno cultural que pueda propiciar conocimiento y tolerancia, y su desmitificación en ámbitos políticos y legales, sobre un tema tabú como lo es la marihuana, el autor analiza desde una mirada macro, que incluye a la realidad mexicana, las condiciones económicas de una forma de acumulación, la capitalista. Para Ponce Carrillo, retomando autores como Marx y Lukács, no es ajeno que la mercantilización que condiciona esta forma económica implique también el intelecto puesto que, para verse, debe de cosificarse, debe pensarse como otro, como su objeto.

La intención de vincular estas ideas con su tema de estudio recae en sus sujetos de estudio: estudiantes universitarios, jóvenes generando conocimiento. Así, se pregunta: “¿Qué pasaría si mi cosificación la proyecto como un diminuto ejercicio de autodeterminación, por ejemplo, en mi ocio?” Este cuestionamiento y las posibilidades de respuesta constituyen el sustento teórico de su trabajo sobre la marihuana

y la sublimación del placer. El mito de la ciencia hace de todo proyecto universitario un eslabón más del sistema capitalista pero, no obstante, los universitarios formamos parte de la clase que *no trabaja*, que *no produce* directamente su propia reproducción, aunque sí nos constituimos en la mátrix filosófica de la ideología capitalista.

Todos estos argumentos los vierte en su análisis acerca de la cultura cannábica, sobre la que percibe una plena contradicción: por una parte visualiza que en un futuro cercano en México será legal el uso de la marihuana bajo las premisas de una sociedad adulta y tolerante, pero, por otra parte, el sistema económico entrañará necesariamente su cosificación mercantilista como objeto de consumo y como una cosa rentable. Parte de sus conclusiones arrojan evidencias de que el mexicano promedio no conoce la realidad social del universo de la marihuana, más allá de lo que genera la opinión pública como ente hegemónico, resultado de la imagen monocromática de los medios de comunicación masiva.

Finalmente, agradecemos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla el apoyo otorgado para la realización de la presente obra, así como a sus autoridades, que de forma incondicional coadyuvan al cumplimiento de las metas de trabajo de los profesores-investigadores integrados a los grupos de investigación. El texto es resultado del trabajo colectivo del cuerpo académico de Estudios Sociológicos Contemporáneos —de miembros y de colaboradores— registrado en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (Prodep) de la Secretaría de Educación Pública Federal, cuerpo académico perteneciente a la FDCS, y cuya línea de investigación, sociología política y jurídica, sirve de sustento, teórico e investigativo, a este libro colectivo.

Resta subrayar que reconocemos las valiosas opiniones de los colegas que se dieron la tarea de dictaminar los ensayos, observaciones que fueron incorporadas con suma atención. Gracias.

Alicia Hernández de Gante
Diciembre de 2014

Fuentes de consulta

- Del Olmo Pérez-Enciso, Rosa. ¿Prohibir o domesticar? Política de drogas en América Latina. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad, 1992.
- Kaplan, Marcos. *El Estado latinoamericano y el narcotráfico*. México: Porrúa, 1988.
- Lantia Consultores. *Monterrey, Di Sí al Debate*. México: Lantia Consultores, Documento de análisis, 2011.
- Marcuse, Herbert. *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la sociedad industrial avanzada*. México: Planeta, 1985.
- Naciones Unidas. “Marco legal para el control de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Comisión de Narcóticos (CND) y Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), Washinton, D.C., 2014.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Naciones Unidas (UNODC). *Informe mundial sobre las drogas*, Washinton, D.C., 2014.
- Rolles, Stephen. *Después de la guerra contra las drogas: una propuesta para su regulación*. México: Transform Drug Policy Foundation, 2012.
- Sánchez, Lisa. “Lenguaje sobre drogas: 5 términos a diferenciar”. En *Colección Guías para el Debate*. México: Espolea, 2013.
- Santana, Adalberto. *El narcotráfico en América Latina*. México: Siglo XXI Editores / UNAM, 2004.